COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 1538 de 2025

ALVARO FERNANDEZ YOLDI, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.886.902 en calidad de Asesor de Despacho con funciones asignadas de Secretario de Desarrollo Institucional de Ordenador del Gasto, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** con NIT. 899999336-9, según Resolución No 0910 de fecha marzo 20 de 2025, por una parte, informa a **WILSON TELLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 17.343.043, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **GOB-AMA-MC-17-2025.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONMEMORAR EL DIA DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **GOB-AMA-MC-17-2025**, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el anexo Oferta económica.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar el contrato en la forma convenida.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales “4.1.1 obligaciones generales del contratista” y “4.1.2. obligaciones específicas del contratista” de la Invitación Pública No. **GOB-AMA-MC-17-2024**, y la ficha técnica.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas y además las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN.
1	Refrigerio (Opción 1: sandwich de jamón y queso, jugo en cajita 200 ml sabores surtidos. Opción 2: pastel de pollo, jugo en cajita 200 ml sabores surtidos)	Unidades	160
2	Galletas surtidas .Caja x 30 paquetes.Paquete x 18 und.	Caja	10
3	Torta Mantecada (Bandeja x 100 porciones)	Bandeja	20
4	Agua en bolsa (Paca x 50 unidades, 350 ml)	Paca	35
5	Caja de dulces . Caja x 28 paquetes. Paquete x 100 und.	Caja	24
6	Gaseosa 2 litros (paca x 6 unidades, sabores surtidos)	Paca	40
7	Refresco en bolsa (Paquete x 24 unidades, sabores surtidos)	Paquete	200
8	Vaso desechables de 10 onzas (Paquete x 25 unidades)	Paquete	36
9	Globo latex R-12 (Paquete x 50 unidades, colores surtidos)	Paquete	50
10	Globo Mil Figuras (Paquete x 50 unidades, colores surtidos)	Paquete	50
11	Espuma carnavalera 480 ml	Unidad	100
12	Cami-buzo manga larga tela licrada color rosa pastel para dama con logos estampados (Diseño y tallaje a convenir con el supervisor de contrato)	Unidad	23
13	Cami-buzo manga larga tela licrada color rosa pastel para caballero con logos estampados (Diseño y tallaje a convenir con el supervisor de contrato)	Unidad	9
14	Servicio de decoración escenario y tarima (temática circense a convenir con el supervisor del contrato)	Unidad	1
15	Diseño e impresión de pendón vertical programa "Entornos Protectores", full color, diseño a convenir con el supervisor del contrato, medidas 80cm x 180cm,	Unidad	1

	con soporte tipo araña		
16	Energia para el evento	Global	1
17	Liquido de humo LQR4 PL pro lihgt	Galón	2
18	Liquido de burbuja pro dj.	Galón	2
19	Tarima para evento de 6 MTRS	Unidad	1
20	DJ animador para eventos (todo costo)	Unidad	1
21	Recreacionistas acreditados. Eventos a realizar -Malabares de 3, 4 y 5 clavas -Intercambio o pases con clavas -Danza con abanicos de tela -Disociaciones con balones y aros -Malabares con equilibrismo -Show de luz -Intercambio o pases con antorchas -Espectáculo de monociclos jirafa -Malabares en monociclos -Pases con antorchas en monociclos jirafa -Show de fuego en monociclo -Show de equilibrismo en zancos -Danzas con abanicos en zancos -Show de alas isis en zancos -Espectáculo de equilibrismo en cuerda floja	Unidad	1

Obligaciones Generales del Contratista

a. El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
b. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios solicitados y las características técnicas de los mismos, de acuerdo a la necesidad presentada por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.
c. Colaborar con la Gobernación en cualquier requerimiento que se le haga.
d. Comunicarle a la Gobernación en cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
e. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
f. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

g. Garantizar el contrato en los tiempos y vigencias establecidas y realizar las modificaciones a las pólizas que sean necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación, dado el caso.

Obligaciones Específicas del Contratista

a. Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y operacional de talento humano para el correcto desempeño de las actividades programadas.
b. Debe garantizar a la Gobernación del Amazonas la disponibilidad de los refrigerios y alimentos en la cantidad solicitada anticipadamente, para que se pueda desarrollar el evento y demás actividades con eficiencia.
c. Garantizar que los alimentos a suministrar estén en excelente calidad, frescos, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y en buena presentación, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
d. Garantizar que las temperaturas y texturas sean adecuadas de acuerdo a las preparaciones de los alimentos a suministrar.
e. Reponer de manera inmediata los refrigerios que no cumplen con condiciones de salubridad.
f. Acatar las instrucciones que le solicite el supervisor del contrato con respecto al suministro de refrigerios.
g. Certificar por escrito que el personal que trabajará directamente con la manipulación o elaboración de alimentos adopte las prácticas higiénicas y medidas de protección, durante el desarrollo del contrato.
h. El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes.
i. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
j. Contar con los equipos técnicos necesarios para el apoyo logístico en cada uno de los eventos.
k. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
l. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzca intoxicación u otro daño.
m. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($63.909.700), equivalentes

a 44,89 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2025, suma que se discriminó en la propuesta presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación que trata el presente estudio será:

Se realizará 100% al cumplimiento del contrato, previa certificación e informe al supervisor, para lo cual el contratista presentará los pagos correspondientes a salud, pensión y pagos parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia.

El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

- El pago queda subordinado a la aprobación del PAC
- Para la ejecución del contrato, el Departamento del Amazonas NO entregará al contratista.

adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será quince (15) días calendarios contados a partir de la firma del perfeccionamiento del contrata y firma del acta de inicio entre las partes.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015 de 2025:

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	2024006910077	02 - 2.3.2.41.02.003 - 214	Entornos protectores para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por la vida.	$ 63.909.700

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Directora de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y por la cuantía del contrato a suscribir el Departamento no exigirá garantías.

DÉCIMA PRIMERA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en Departamento del Amazonas.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.